

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 16 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 251, de 27 de diciembre de 2010), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, P.D. (Orden de 25.11.2009), Isabel Liviano Peña.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

DNI: 33392655-J.  
Primer apellido: Rueda.  
Segundo apellido: Barrera.  
Nombre: Marta.  
Código puesto de trabajo: 333810.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria General.  
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.  
Centro destino: Delegación Provincial de Málaga.  
Provincia: Málaga.  
Localidad: Málaga.

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión, entre funcionarios de la Institución, de puestos de trabajo.*

Mediante Resolución de fecha 16 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 252, de 28 de diciembre de 2010), se convocó concurso específico de méritos, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 31 de marzo y 9 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de fecha 25 de octubre de 2000, reguladora de los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo a desempeñar por los funcionarios de esta Institución, siendo de aplicación supletoria lo regulado en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Conforme a lo previsto en la base 4.3 de la resolución del concurso, se ha resuelto definitivamente el mismo por la Comisión de Gobierno de esta Institución, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2011.

En consecuencia, y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía

**D I S P O N G O**

Primero. Se aprueba la resolución definitiva del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que seguidamente se relacionan en el Anexo de la presente resolución al personal funcionario que en el mismo se indican.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de las normas reguladoras de los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el destino obtenido será irrenunciable, salvo causa justificada que deberá apreciar la Comisión de Gobierno.

Tercero. La toma de posesión se efectuará en los plazos dispuestos en la base 5.ª de la mencionada resolución del concurso específico.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

**ANEXO**

DENOMINACIÓN	GRUPO	NV.	CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	LOCALID.	Nº ORD.	PUNT.
Técnico de Auditoría	A2	26	Técnicos de Auditoría	Sánchez Contreras, Víctor	028859847C0FB10	Sevilla	1	59,01
Técnico de Auditoría	A2	25	Técnicos de Auditoría	Guerrero Lebrón, Nuria	028743171C0FB10	Sevilla	1	44,88
Técnico de Auditoría	A2	25	Técnicos de Auditoría	Siloniz Fdez-Shaw, Lucía	075787420C0FB10	Sevilla	2	37,70
Técnico de Auditoría	A2	25	Técnicos de Auditoría	Dominguez Puerto, María	053273624C0FB10	Sevilla	3	35,83

Sevilla, 16 de febrero de 2011.- La Consejera Mayor (EF), Carmen Iglesias García de Vicuña.